

Eina doLibertador

de Chillán Viejo Dir. Administración de Educación Municipal

REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A AGUILAR GALLARDO MARIA ALEJANDRA

DECRETO (E) Nº 736

CHILLAN VIEJO, 3 0 ENE 2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley Nº 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

- Decreto Alcaldicio N° 65 del 29.02.2008 que Aprueba Contrato de Trabajo, Indefinido a contar del 01.03.2008.

- La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 28.12.2012, por Sr(a). **AGUILAR GALLARDO MARIA ALEJANDRA**, Educadora de Párvulos del Jardín Infantil Padre Hurtado de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda feriado legal por 15 días hábiles (01.03 2011 al 01.03.2012).

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el feriado legal de 15 días hábiles, por Sr(a).AGUILAR GALLARDO MARIA ALEJANDRA, Cédula de Identidad Nº 12.058.148-8, Educadora de Párvulos del Jardín Infantil Padre Hurtado de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 04.02.2012 al 22.02.2012, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 0 días hábiles (01.03 2011 al 01.03.2012).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PATRICIA AGUAYO BUSTOS SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALS / PAB MAPF / STOW

DISTRIBUCION: Sec

taría Municipal,

Interesado,

Carpeta

ANDRES LEON SANCHEZ
ALCALDE (S)

Personal.